

ORDENANZA N°: 19

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Establézcase un incremento sobre los salarios básicos vigentes de la totalidad del personal permanente y contratado de la Municipalidad de Las Varillas equivalente al cinco por ciento (5%) a partir del 01.02.2017.

Artículo 2: Comuníquese, dése al R.M., publíquese y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 15/03/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA /